

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24755 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 376/ 2009, por auto de fecha 30 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Motorgasa, S.L., CIF B36154946, con domicilio en carretera nacional 550 Atios, La Guía-Porriño, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 160, libro 1196 hoja número 6554.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

En Pontevedra a, 30 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090055521-1